



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 406 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 21 MAR. 2012

VISTOS:

El Informe N° 037-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 24 de Enero del 2012, emitido por el Coordinador encargado de las liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 023-2012-GRC/GRI, de fecha 27 de Enero del 2012, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 065-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 08 de Febrero del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 531-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de Febrero del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 064-2012-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 27 de Febrero del 2012, emitido por la Ecom. Benny Carrasco Torres de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 297-2012-GRC/GA-OL, de fecha 27 de Febrero del 2012, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 624-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de Febrero del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Administración; el Proveído de fecha 01 de Marzo del 2012 de la Oficina de Construcción; el Informe N° 028-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 09 de Marzo del 2012 emitido por el Abogado del área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 037-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 24 de Enero del 2012, el Coordinador encargado de las Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Plan de Trabajo 2012 - Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012- Primera Etapa", actividad que tiene como finalidad rebajar de la cuenta Construcciones en Curso de la Entidad, la inversión que asciende a S/.20'546.228, para lo cual se adjunta la implementación del sustento técnico y económico que corresponde: El Esquema de la Actividad de Gestión, Presupuesto Analítico y las metas programadas 28 Liquidaciones, que se detallan en los anexos, cuadros sustentatorios y documentación pertinente, siendo que, el costo de la acotada Actividad de Gestión asciende a la suma de **S/.104.000.00 (CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Enero del 2012, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, lo cual representa el 0.51% de la inversión a rebajar de la inversión anteriormente mencionada, según detalle Anexo N° 01- Presupuesto Analítico y Cuadros N° 01,02 y 03; el mencionado profesional recomienda derivar el citado informe con el Expediente a la Gerencia General Regional para la aprobación de la Actividad de Gestión para el ejercicio Presupuestal 2012 y luego derivar a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística para la validación del Valor Referencial correspondiente.

Que, en mérito a lo solicitado en el informe mencionado en el considerando anterior, mediante Informe N° 023-2012-GRC/GRI, de fecha 27 de Enero del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura, procedió a remitir a la Gerencia General Regional el expediente para la aprobación de la **Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012 - Primera Etapa"** cuya inversión asciende a la suma de S/.104,000.00 con precios al mes de Enero del 2012.

Que, mediante Memorandum N° 376-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de Febrero del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitó a la Gerencia de Infraestructura que con relación al expediente de la Actividad se realicen las precisiones que conenian el citado documento, hecho que dio lugar que mediante Informe N° 065-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 08 de Febrero del 2012, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informó a la Oficina de Construcción, que las precisiones requeridas por la





Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se habían efectuado mediante el Informe N° 037-2012-GRC/OC/JACF y Memorandum N° 023-2012-GRC/GRI., documentos que han sido mencionados en los considerandos anteriores.

Que, mediante el Memorandum N° 531-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de Febrero del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite su opinión respecto a la pertinencia técnica de la Actividad de Gestión "Sanearamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012 - Primera Etapa", señalando que la actividad propuesta es concordante con las competencias señaladas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27868, Título IV Capítulo I Funciones Generales, Artículo 45°, numeral 3) Función Administrativa y Ejecutora, "Organizando dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarias para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales" concordante con el Artículo 110° numeral 7° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 028 de fecha 20 de Diciembre del 2011, por lo que recomienda derivar el Expediente de la Actividad a la Oficina de Logística para que realice el estudio de posibilidades de los bienes y servicios para realizar la actividad y luego sea devuelto para la correspondiente cobertura presupuestal.

Que, mediante Informe N° 297-2012-GRC/GA-OL, de fecha 27 de Febrero del 2012, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 064-2012-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 27 de Febrero del 2012, emitido por la Ecom. Benny Carrasco Torres, del Área de Logística, quien informó que de las indagaciones realizadas para los bienes y servicios requeridos en la Actividad de gestión "Sanearamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012 - Primera Etapa", como en servicios diversos, conformado por personal como es un (1) Especialista en Liquidaciones de Obras por contrata; un (01) Especialista en Liquidaciones de Obras por presupuestaria directa; un (01) Especialista en Liquidaciones de Consultoría: estudios; un (01) Abogado según términos de referencia; y un (1) Asistente Técnico-Administrativo Especialista en Liquidaciones; se ha verificado que las contrataciones a realizar para la adquisición de los ítems en mención se encuentra enmarcado en el Artículo 3° numeral 3.3 inciso h) del D. Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda que el Área Usuaria al momento de efectuar la contratación deberá verificar que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicios y estos guarden relación a sus metas y objetivos de la actividad conforme a la función pública, los que no deben superar las 03 UIT.

Así mismo la citada profesional señala que luego de haber recurrido como mínimo a dos fuentes para el análisis de la determinación del Valor Referencial de los servicios diversos, conformado por personal, considera que el monto propuesto por el área usuaria se encuentra dentro de los rangos que el mercado laboral ofrece, por lo que se concluye que el valor referencial para los servicios requeridos el valor referencial promedio unitario de los siguientes servicios como se muestra es: Especialista en Liquidaciones de Obras por contrata, la suma de S/5,000.00; Especialista en Liquidaciones de Obras por presupuestaria directa, la suma de S/5,000.00; Especialista en Liquidaciones de Consultoría: estudios, la suma de S/5,000.00; Abogado Especialista en Liquidaciones, la suma de S/5,000.00; Asistente Técnico-Administrativo Especialista en Liquidaciones Supervisión de Obras, la suma de S/4,000.00; **finalmente recomienda que el área Usuaria, efectúe el requerimiento conforme a sus necesidades y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.**

Que, mediante Memorandum N° 624-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de Febrero del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, hasta por la suma de **S/. 104,001.00 (Ciento Cuatro Mil Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática, que se ha indicado en el citado memorandum.





Que asimismo debe quedar establecido que con la finalidad de iniciar su ejecución y atender los objetivos generales y especiales de la Actividad se debe aprobarse los Términos de referencia de los servicios y el Expedientes de Contratación de los siguientes servicios, Un (1) Especialista en Liquidaciones de Obras por contrata, con un valor referencial de S/.15,000.00; Un (1) Especialista en Liquidaciones de Obras por presupuestaria directa, con un valor referencial de S/.15,000.00; Un (1) Especialista en Liquidaciones de Consultoría: estudios, con un valor referencial de S/.15,000.00; Un (1) Abogado Especialista en Liquidaciones, con un valor referencial de S/.15,000.00, y Un (1) Asistente Técnico-Administrativo Especialista en Liquidaciones Supervisión de Obras, con un valor referencial de S/.12,000.00, incluido el IGV; Un (1) Asistente Administrativo, con un valor referencial de S/.6,600.00, incluido el IGV; Un (1) Auxiliar Administrativo, con un valor referencial de S/.5,100.00, incluido el IGV; Un (1) Asistente de Apoyo Administrativo, con un valor referencial de S/.6,000.00, incluido el IGV y Un (1) Ayudante de Apoyo en Trámite, con un valor referencial de S/.3,000.00, además se señala que cada servicio a contratar comprende un plazo de noventa (90) días calendarios, con precios al mes de Enero del 2012, bajo el sistema de contratación a suma alzada, a convocarse mediante la modalidad de selección de procesos clásicos denominados Adjudicación de Menor Cuantía.

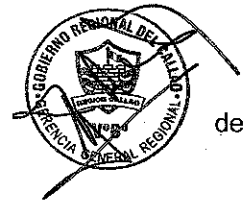
Que, asimismo para la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012 - Primera Etapa" se debe tener en cuenta para su aprobación la Especifica de Gasto 2,3,1,5,1,2 relacionado a Papelería General, Útiles y Materiales de Oficina, con un valor referencial de S/.1,722.20, incluido el IGV, la Especifica de Gasto 2,3,1,5,1,1, relacionado a Repuestos y Accesorios, con un valor referencial de S/.3,577.80, incluido el IGV, así como la Especifica de Gasto 2,6,3,2,1,1, relacionado a la Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicación, con un valor referencial de S/.6,000.00, precisando que estos valores referenciales con los señalados en el considerando anterior suman un total de S/.104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), como se aprecia de los Anexos respectivos.

Que, la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2011 - Primera Etapa", cuenta con la opinión favorable y Certificación de Crédito Presupuestal, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y cuenta con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura, emitido con el Memorandum N° 624-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de febrero del 2012, por lo que debe disponerse su aprobación. Asimismo corresponde aprobar los Términos de Referencia y los Expedientes de Contratación de los Servicios mencionados en los considerandos anteriores.

Que el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero del 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de Bienes y Servicios, Consultorías de Obras y Ejecución de Obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional que no se encuentren enmarcadas dentro del inciso h) del numeral 3.3 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia de conformidad con las atribuciones contenidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, 000155, y 000169, de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-Gobierno Regional del Callao, de fecha 20 de Diciembre del 2011; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad de Gestión denominada "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012 PRIMERA ETAPA”, y el Presupuesto Analítico ascendente a S/. 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de (90) días calendarios, conforme se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03, 04 05, 06 y Anexos A, B, C, D; documentos que forma parte sustentario de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la Actividad de Gestión “SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012 PRIMERA ETAPA”, tal como consta en los Anexos que se acompañan, los mismos que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos el Expediente de Contratación de los Bienes y Servicios que se describen en los Términos de Referencia y en las Especificaciones Técnicas, contenidos en la Actividad de Gestión “SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012 PRIMERA ETAPA” de acuerdo al Anexo N° 01 y detallado en el Cuadro N° 01, que debidamente visados forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución de la Actividad de Gestión a que hace referencia el Artículo primero de la presente resolución tendrá la siguiente afectación:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000854	03	006	0010	00001	00896	0061

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0005	18	2	3	2	7	11	99.2	92,700
			2	3	1	5	1	2	1,723
			2	3	1	5	1	1	3,578
			2	6	3	2	1	1	6,000
									104,001

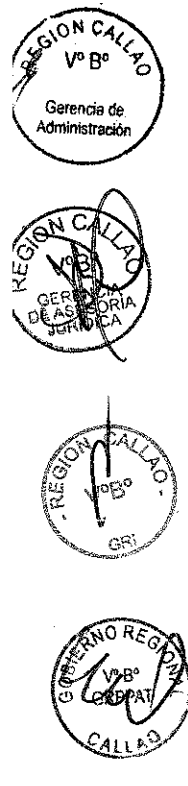
ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que realice la notificación de la presente Resolución y Anexos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional del Callao

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA Gerente General Regional



VALOR REFERENCIAL

ACTIVIDAD DE GESTION

"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012 - PRIMERA ETAPA"

DESCRIPCIÓN	E.G.	UND	CANTIDAD	TIEMPO (Mes)	Fecha Base		
					COSTO	SUB-TOTAL	
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.11.99 - SERVICIOS DIVERSOS							92,700.00
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS POR CONTRATA	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	5,000.00	15,000.00	
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS POR PRESUPUESTARIA DIRECTA	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	5,000.00	15,000.00	
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE CONSULTORIAS: ESTUDIOS	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	5,000.00	15,000.00	
ASISTENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES SUPERVISION OBRAS	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	4,000.00	12,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	2,200.00	6,600.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	1,700.00	5,100.00	
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	2,000.00	6,000.00	
AYUDANTE DE APOYO EN TRAMITES	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	1,000.00	3,000.00	
ABOGADO ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES	2.3.2.7.11.99	MES	1	3	5,000.00	15,000.00	
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							1,722.20
ARCHIVADOR DE PALANCA PLASTIFICADO L/ANCHO OFICIO NEGRO	2.3.1.5.1.2	UND	48		3.99	191.52	
BOLIGRAFO BL-VRB5 AZUL TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	3		6.80	20.40	
BOLIGRAFO BL-VRB5 NEGRO TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	3		6.80	20.40	
BOLIGRAFO BL-VRB5 ROJO TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	3		6.80	20.40	
BORRADOR BLANCO GRANDE - PARA LAPIZ	2.3.1.5.1.2	UND	2		0.59	1.17	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 X 72 YD	2.3.1.5.1.2	DOC	2		18.24	36.48	
CINTA PEGAFAN TRANSPARENTE 3/4" x 72 YDS	2.3.1.5.1.2	DOC	2		26.58	53.16	
CLIPS CHICOS X 100 PZS	2.3.1.5.1.2	CJA	3		0.76	2.28	
CLIPS MARIPOSA T/MEDIANO N° 02	2.3.1.5.1.2	CJA	3		3.78	11.34	
CORRECTOR TIPO LAPICERO/ LIQUIDADO	2.3.1.5.1.2	UND	4		4.00	16.00	
ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	2.3.1.5.1.2	UND	1		34.95	34.95	
FASTENER C X 50	2.3.1.5.1.2	CJA	2		7.15	14.30	
FOLDER A-4 MANILA (BLS X 25 UND)	2.3.1.5.1.2	CTO	1		17.49	17.49	
GRAPAS 5000 X 26/8	2.3.1.5.1.2	CJA	1		3.50	3.50	
GRAPAS 1000 X 23/10	2.3.1.5.1.2	CJA	1		3.40	3.40	
LAPIZ TECNICO 2B	2.3.1.5.1.2	UND	3		3.00	9.00	
MICA TRANSPARENTE A-4	2.3.1.5.1.2	CTO	1		46.15	46.15	
FUNDA PORTAPEPELES T-4	2.3.1.5.1.2	CTO	1		27.93	27.93	
INDICADORES TRANSPARENTES 15 CM. SIMILAR INDEX TABS ESTANDAR 15 CM	2.3.1.5.1.2	CJA	1		4.85	4.85	
BANDERITAS AUTOADHESIVAS/BANDERITAS COLORES VARIOS (TIPO 680)	2.3.1.5.1.2	BLISTER	1		8.10	8.10	
NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL 6 DIGIT MANGO PLASTICO	2.3.1.5.1.2	UND	1		72.45	72.45	
PABLO BOBINA X 500 GRS.	2.3.1.5.1.2	UND	2		12.27	24.54	
PAPEL BOND A-4 - 80 GR.	2.3.1.5.1.2	MLL	15		30.00	450.00	
PAPEL BOND A-3 - 80 GR.	2.3.1.5.1.2	MLL	3		68.22	204.66	
PLUMON RESALTADOR - COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE (TIPO N° 48)	2.3.1.5.1.2	UND	2		3.00	6.00	
NOTAS ADHESIVAS 5PK 3"x3" (76x76mmX75x76mm NEON SURTIDO TIPO 654	2.3.1.5.1.2	PQTE	1		26.17	26.17	
TAPA COLOR AZUL A-4	2.3.1.5.1.2	CTO	1		24.75	24.75	
FORRO PLASTICO T/OFICIO	2.3.1.5.1.2	DOC	1		70.63	70.63	

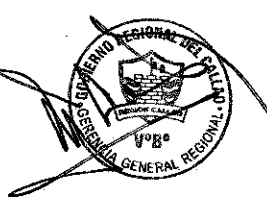


VALOR REFERENCIAL
ACTIVIDAD DE GESTION

"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012 - PRIMERA ETAPA"

DESCRIPCIÓN	E.G.	UND	CANTIDAD	Fecha Base		SUB-TOTAL
				TIEMPO (Mes)	COSTO	
PERFORADOR DE PALANCA PARA 200 HOJAS	2.3.1.5.1.2	UND	1		300.18	300.18
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.1.1 - REPUESTOS Y ACCESORIOS						3,577.80
THONER TN 311 ORIGINAL KONICA MINOLTA	2.3.1.5.1.1	UND	3		325.00	975.00
TINTA HP 130 ML. C9374A - G	2.3.1.5.1.1	UND	3		289.20	867.60
TINTA HP 130 ML. C9370A - PK	2.3.1.5.1.1	UND	3		289.20	867.60
TINTA HP 130 ML. C9403A - MK	2.3.1.5.1.1	UND	3		289.20	867.60
ESPECIFICA DE GASTO 2.6.3.2.1.1 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						6,000.00
EQUIPO COMPUTADORA 2.93Ghz/3GB/320GB/LCD 18.5" OFFICE DG41RQ + Windows 2007 + Antivirus	2.6.3.2.1.1	UND	2		3,000.00	6,000.00
TOTAL VALOR REFERENCIAL						104,006.00

REGION CALLAO
Vº Bº
Gerencia de Administración



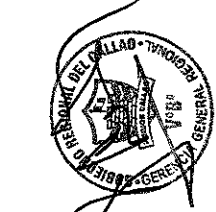
ANEXO N° 1

**PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO
ACTIVIDAD DE GESTION**

**"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012 - PRIMERA ETAPA"
PRESUPUESTO ANALITICO**

T.T.	CADENA					ESPECIFICA DEL GASTO	Monto S/.
	G	SG1	SG2	E1	E2		
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	92,700.00
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,722.20
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,577.80
2	6	3	2	1	1	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN	6,000.00
						TOTAL S/.	104,000.00

(*) PRECIOS AL MES DE ene 12



ANEXO N° 3

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Y CRONOGRAMA DE GASTO

"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012 - PRIMERA ETAPA"

E.G.	ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO TOTAL	feb-12	mar-12	abr-12	may-12
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	92,700.00	-	30,900.00	30,900.00	30,900.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,722.20		1,722.20		
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,577.80		3,577.80		
2.6.3.2.1.1	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN	6,000.00	6,000.00			
	TOTAL S/.	104,000.00	6,000.00	36,200.00	30,900.00	30,900.00

(°) PRECIOS AL MES DE ene 12



ANEXO Nº 5

FORMATO 2
SUSTENTO DEL INDICADOR Y RESULTADO ESPERADO

FORMATO 2
SUSTENTO DEL INDICADOR Y RESULTADO ESPERADO

Unidad Orgánica (1) : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA- OFICINA DE CONSTRUCCION			
Objetivo Especifico del Plan Anual (2) : Fortalecer la Gestión Institucional del Gobierno Regional del Callao			
Alcance del Indicador (3) : (marcar con X)			
Indicador del Objetivo Especifico (3a) : X		Indicador de la Actividad (3b) :	
<i>Si ha marcado la opción (3b):</i>			
Actividad (4) :			
SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2012 - PRIMERA ETAPA			
Objetivo de la Actividad (5) :			
Realizar el saneamiento técnico-contable de las inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, en la ejecución de obras o proyectos, la misma que permitirá efectuar las transferencias de las obras, a las instituciones correspondientes de la Provincia Constitucional del Callao, con información relacionada a: 1) Expediente Técnico, 2) Documentos de Ejecución y Liquidación de Obras y Estudios, que incluye: Contrato, Actas de entrega de terreno y de Recepción de Obra, Metrados post construcción, Planos de replanteo, y Memoria descriptiva valorizada.			
Concepto	Definición		
Denominación del Indicador (6)	Porcentaje de Expedientes con informe de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobadas oportunamente con Resolución Gerencial Regional; las que contienen Expediente Técnico y documentos de ejecución y liquidación de obras.		
Dimensión del Indicador (7)	Eficacia		
Fundamento (8)	El indicador mide la efectividad de las acciones realizadas por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, referente a la función de Liquidación de Obras.		
Definición de los criterios y de las variables del Indicador (9)	Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura: Proceso secuencial documentario, para determinar saldos y penalidades a contratistas según la normatividad vigente. Resolución de Liquidación: Documento final que cierra el contrato de ejecución de las obras de la Gerencia Regional de Infraestructura		
Forma de cálculo del Indicador (10)	Denominación de las variables (10a)	Valor de las variables (10b)	Resultado (valor) (10c)
Numerador:	Nº de Expedientes con informe de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobadas oportunamente con Resolución Gerencial Regional; las que contienen Expediente Técnico y documentos de ejecución y liquidación de obras.	26	93.00%
Denominador:	Nº de Expedientes con informe de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, programadas para su Liquidación.	28	
Enunciado del Resultado Esperado (11)	93% de Expedientes con informe de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobadas oportunamente con Resolución Gerencial Regional; las que contienen Expediente Técnico y documentos de ejecución y liquidación de obras.		
Fuente de información y medios de verificación (12)	Registro de resoluciones en la Oficina de Tramite Documentario.		
Datos históricos (13)	2008:	85%	
	2009:	80%	
	2010:	90%	
	2011:	En ejecución	
Resultados para el año 2012 (14)	Al Primer Semestre:	100%	
	Al Segundo Semestre:	100%	
Área responsable del cumplimiento del indicador (15)	Area:	Liquidaciones	
	Oficina:	Construcción	
	Gerencia:	Infraestructura	

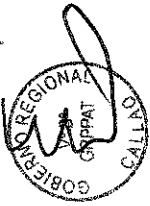
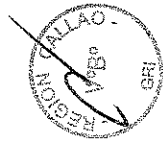


ANEXO N° 6

MEDIO DE VALIDACION

ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012 – PRIMERA ETAPA"

"Registro de resoluciones ubicadas en la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Tramite Documentario" .



ANEXO "A"
LIQUIDACIONES DE OBRAS POR CONTRATA - AÑO 2012

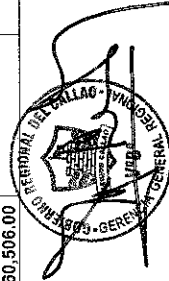
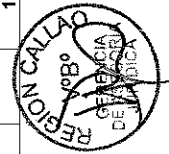
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LIQUIDACION DE OBRAS

09-nov-09

ITEM	NOMBRE	CODIGO SINIP	MONTO REFERENCIAL	CONTRATO N°	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL	PLAZO	COORDINADOR
1	SUSTITUCION Y AMPLIACION DE LA I.E. N° 3140 - COSMOVISION - PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO		3,661,126.00	3,661,126.00		EN EJECUCION		
2	CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 121-ANGELITOS DE PACHACUTEC - VENTANILLA		3,246,998.00	3,246,998.00		EN EJECUCION		
3	PAVIMENTACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACION LAS FRESAS - PROVINCIA DEL CALLAO		3,777,806.00	3,777,806.00		EN EJECUCION		
4	PAVIMENTACION DE PISTAS Y VEREDAS URR. 7 DE AGOSTO IV PROGRAMA LAS GARZAS LA QUILLA - CALLAO		2,124,069.00	2,124,069.00		OBRA CONCLUIDA		
5	SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5122- ANEXO, EL BALNEARIO-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO		1,543,232.00	1,543,232.00		EN EJECUCION		
6	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS COMPLEMENTARIAS EN EL AA.HH. TIMINSA - CERCADO DEL CALLAO		3,107,273.00	3,107,273.00		EN EJECUCION		
			17,460,506.00					

INVERSION TOTAL A SANEAR - AÑO 2012

17,460,506.00



ANEXO "C"
LIQUIDACIONES DE OBRAS POR PRESUPUESTARIA DIRECTA - AÑO 2012

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

LIQUIDACION DE OBRAS POR PRESUPUESTARIA DIRECTA

ITEM	NOMBRE	CODIGO SNIP	MONTO REFERENCIAL	CONTRATO N°	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL	PLAZO	COORDINADOR
1	MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC - SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 1 - VENTANILLA - CALLAO		400,273.12			EN EJECUCION _ REPORTE ESPECIFICAS: inf 236-2009-GRC/GA-CONTA-24.04.09 _ CUADRO LIQ FINL INF 268-2009-GRC/GA-CONTA-02.06.09 _ Informe de solicitud - INF 265-2009-GRC/GA-CONTA-01.07.09 _		
2	MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO - SECTOR D-2		369,366.81			_ FALTA DOC DESARROLLO DE OBRA		
3	MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC - SECTOR D -3 - VENTANILLA - CALLAO		601,228.00			EN EJECUCION _ REPORTE ESPECIFICAS: inf 184-2009-GRC/GA-CONTA-30.03.09 _ CUADRO LIQ FINL INF 331-2009-GRC/GA-CONTA-16.06.09 _ Remision copias CP 116- inf 388-2009-GRC/GA-TESO-30.10.09		
4	SALDO DE OBRA CONSTRUCCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO		0.00			CUADRO LIQ FINL INF 762-2010-GRC/GA-CONTA-26.10.10 _ Resp Requerimiento Informacion- Memo 755-2010/GRC/GA-CONTA-10.12.10		
5	ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SANI MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA EN EL CERCAO DEL CALLAO		26,672.00			REPORTE DE EJECUCION DE ACTIVIDAD- MEMO 059-2011-GRC/GA-CONTA-15.02.11 _ DOCUM CONTABLES INF 200-2011-GRC/GA-TESO-16.03.11		
6	SALDO DE OBRA- PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCION DE LA I.E. ESPECIAL HELLEN KELLER - PACHACUTEC - VENTANILLA		118,511.77			REMITE EXPEDIENTE PARA LIQUIDACION INF 043-2011-GRC/GRI-FC-CDV-06.04.11Q _ ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL DESARROLLO DE LA OBRA- INF 1332011-GRC/GRI-OC-WFIM-27.06.11 _ Remiten C.P.-		
			1,536,251.70					

INVERSION TOTAL A SANEAR - AÑO 2012

